



SERIE INSPECCION



Clases que contiene la Serie

INSPECTOR (A) DE SERVICIO CIVIL 1

INSPECTOR (A) DE SERVICIO CIVIL 2

INSPECTOR (A) DE INOCUIDAD



INSPECTOR (A) DE SERVICIO CIVIL 1 (G. de E.)

**Código de Clase:
0301017**

PROPÓSITO DE LA CLASE

Ejecutar labores de inspección, control, prevención, educación, vigilancia y similares, en diferentes campos de acción, con las cuales comprueba la aplicación correcta de normas, leyes y demás regulaciones que rigen la actividad.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Ejecución de actividades de inspección, prevención, control, eliminación y tratamiento de criaderos de vectores y otros reservorios de enfermedades.
2. Realización de inspecciones e investigaciones por denuncias o de oficio, de diversas situaciones y campos de acción para determinar irregularidades, indicios, pruebas preliminares, levantamiento de actas, comprobación de documentación de orden legal o administrativa, recomendaciones y cumplimiento de contratos de aprendizaje, o similares.
3. Comprobación y vigilancia del estricto y correcto cumplimiento de la normativa, leyes, disposiciones y demás regulaciones que se aplican en su campo de actividad.
4. Colaboración en estudios entomológicos con equipos del Área de Salud, que proveen información oportuna sobre los niveles de riesgo entomológicos de los insectos vectores y las acciones de control vectorial que se deben utilizar.
5. Ejecución de actividades educativas en diversas zonas de riesgo, e involucramiento de las comunidades en la prevención de enfermedades de transmisión por vectores, y diversas situaciones que atenten contra la salud pública y seguridad ciudadana.
6. Control, vigilancia y seguimiento de situaciones que atenten contra la salud pública o seguridad ciudadana, que permitan la realización de acciones oportunas, como abastecimiento de medicamentos básicos, comunicación de casos sospechosos, entre otros.
7. Obtención de otras labores inherentes al cargo que desempeña, tales como: atención de consultas, elaboración de informes, preparación de expedientes, archivo de documentos, registro de datos, participación activa en capacitaciones y/o cursos, actualización de conocimientos y técnicas propias de su formación; entre otros resultados acorde con el propósito de la clase.

RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión	Relaciones de Trabajo	Activos, Equipo e Insumos
Es responsable por el cumplimiento de las actividades propias de su competencia; cuyo accionar se desenvuelve dentro del marco jurídico y ético que rige a la persona servidora pública. Así también por la toma de decisiones acertadas, por lo cual debe considerar diversas alternativas, prevenir, detectar y resolver situaciones in-situ, de manera oportuna y	Se relaciona constantemente con superiores, personas funcionarias de la institución y de entidades públicas y privadas, así como público en general; las cuales deben ser atendidas con tacto, cortesía y discreción.	Es responsable por el adecuado uso del equipo, materiales, insumos y otros recursos que utiliza para el cumplimiento y mejor desempeño de las labores asignadas; la pérdida, robo o daño de éstos, puede hacer incurrir a la administración en gastos considerables de recursos y retrasos organizacionales.



**INSPECTOR (A) DE SERVICIO CIVIL 1
(G. de E.)**

**Código de Clase:
0301017**

RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión	Relaciones de Trabajo	Activos, Equipo e Insumos
<p>eficiente con el fin de minimizar conflictos y costos, por los errores que se produzcan en el ejercicio del puesto.</p> <p>Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en algún error que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público; los cuales pueden generar daños o atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas; por lo cual, las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado, precisión, discreción y confidencialidad.</p>		

CONTEXTO FUNCIONAL

Independencia Funcional	Supervisión Ejercida
<p>Trabaja siguiendo instrucciones generales; así como normas establecidas, métodos y procedimientos, instructivos, manuales, planes estratégicos y operativos, políticas, legislación y directrices vigentes que rigen su campo de acción.</p>	<p>No Aplica.</p>

CONDICIONES DEL TRABAJO

Medio Ambiente	Exigencias Físicas
<p>Le puede corresponder desempeñar sus labores en diversos lugares del país, por lo que debe trasladarse contantemente, si las necesidades institucionales así lo establecen. Estas condiciones pueden exponer a la persona ocupante del puesto a ambientes diversos y peligrosos, así como a condiciones climáticas adversas, incluso a situaciones de alguna peligrosidad que puedan perjudicar su salud e integridad física; por lo cual, debe guardar las normas de seguridad e higiene vigentes que rigen su actividad.</p>	<p>La actividad demanda algún esfuerzo físico, lo que puede originar situaciones de estrés y cansancio, que pueden provocar enfermedades, accidentes e incapacidades temporales. Así también, se expone a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada de trabajo, a conducir vehículos para el traslado a otros sitios constantemente, así como a laborar bajo horarios variados, o incluso ampliar o rotar su jornada cuando lo exija la necesidad del servicio.</p>



**INSPECTOR (A) DE SERVICIO CIVIL 1
(G. de E.)**

**Código de Clase:
0301017**

COMPETENCIAS

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	BÁSICO	1. Dominio y Credibilidad Técnica	BÁSICO
		2. Calidad y Productividad	BÁSICO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	BÁSICO	3. Análisis y Solución de Situaciones	BÁSICO
		4. Trabajo Colaborativo	INTERMEDIO

REQUISITOS

Requisitos Base para la Clase:

Académicos:	Capacitación:
<ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en Educación Media o título equivalente, y - Título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - No Aplica.
Experiencia:	Legales:
<ul style="list-style-type: none"> ● En Funciones: <ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. ● En Supervisión de Personal: <ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
	Otros:
	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer la licencia de conducir respectiva vigente, cuando el cargo y las necesidades institucionales así lo exijan.

Primer grupo alternativo de Requisitos

Académicos:	Capacitación:
<ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en Educación Media o título equivalente. 	<ul style="list-style-type: none"> - No Aplica.
Experiencia:	Legales:

- **En Funciones:**
 - Dos años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación.
- **En Supervisión de Personal:**
 - No Aplica.

- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.

Otros:

- Poseer la licencia de conducir respectiva vigente, cuando el cargo y las necesidades institucionales así lo exijan.



**INSPECTOR (A) DE SERVICIO CIVIL 1
(G. de E.)**

**Código de Clase:
0301017**

Segundo grupo alternativo de Requisitos

Académicos:

- Certificado de conclusión del Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

Capacitación:

- No Aplica.

Experiencia:

- **En Funciones:**
 - Seis años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación.
- **En Supervisión de Personal:**
 - No Aplica.

Legales:

- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.

Otros:

- Poseer la licencia de conducir respectiva vigente, cuando el cargo y las necesidades institucionales así lo exijan.



INSPECTOR (A) DE SERVICIO CIVIL 2 (G. de E.)

Código de Clase:
0302018

PROPÓSITO DE LA CLASE

Coordinar, supervisar y controlar las labores de inspección, comprobando la aplicación correcta de normas, leyes y demás regulaciones que rigen el campo de actividad.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Coordinación, supervisión, seguimiento y control de actividades de inspección, efectuadas por el proceso de trabajo bajo su responsabilidad; velar por el estricto y correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones, procedimientos y normas que se aplican en su campo de actividad.
2. Análisis y control de información epidemiológica de enfermedades transmitidas por vectores, y colaboración en estudios entomológicos con equipos del Área de Salud.
3. Ejecución y supervisión de labores de control de transmisiones radiales y televisivas; estudio de solicitudes para establecimientos; inspección de las instalaciones; cumplimiento de la normativa vigente; aplicación de sanciones respectivas cuando se constaten infracciones; entre otros.
4. Participación en la conformación y/o modificación de nuevos métodos de inspección, procedimientos de trabajo, análisis de situaciones, que ayuden a organizar e instalar nuevos servicios y/o mejorar métodos y procedimientos.
5. Coordinación, ejecución y participación en actividades educativas e informativas en diversas zonas de riesgo.
6. Promoción del desarrollo del personal mediante actividades de capacitación.
7. Obtención de otras labores inherentes al cargo que desempeña, tales como: atención de consultas; elaboración de informes, oficios, memorandos y similares; reporte de anomalías, participación en talleres, reuniones, llevar controles sobre las diferentes actividades; actualización de conocimientos y técnicas propias de su formación; entre otros resultados acorde con el propósito de la clase.

RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión	Relaciones de Trabajo	Activos, Equipo e Insumos
Es responsable de la gestión administrativa a su cargo y por el cumplimiento de las actividades propias de su competencia; cuyo accionar se desenvuelve dentro del marco jurídico y ético que rige a la persona servidora pública. Así también por la toma de decisiones acertadas, por lo cual debe considerar diversas alternativas, prevenir, detectar y resolver situaciones in-situ, de manera oportuna y eficiente con el fin de minimizar conflictos y costos por los errores que se produzcan en el ejercicio del puesto.	Se relaciona constantemente con superiores, personas funcionarias de instituciones públicas y privadas y público en general; las cuales deben ser atendidas con tacto, cortesía y discreción.	Es responsable por el adecuado uso del equipo, materiales, insumos y otros recursos, que utiliza para el cumplimiento y mejor desempeño de las labores asignadas; la pérdida, robo o daño de éstos, puede hacer incurrir a la administración en gastos considerables de recursos y retrasos organizacionales.



**INSPECTOR (A) DE SERVICIO CIVIL 2
(G. de E.)**

**Código de Clase:
0302018**

RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión	Relaciones de Trabajo	Activos, Equipo e Insumos
Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en algún error que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público; los cuales pueden generar daños o atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas; por lo cual, las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado, precisión, discreción y confidencialidad.		

CONTEXTO FUNCIONAL

Independencia Funcional	Supervisión Ejercida
Trabaja con independencia y sigue instrucciones de carácter general, según las normas, principios y procedimientos que rigen el campo de actividad.	Le corresponde supervisar las actividades del personal de menor nivel, a fin de lograr el cumplimiento de las acciones, de acuerdo con los métodos y procedimientos establecidos.

CONDICIONES DEL TRABAJO

Medio Ambiente	Exigencias Físicas
Por el desarrollo de sus actividades, le puede corresponder desplazarse contantemente a diversos lugares del país, si las necesidades institucionales así lo establecen; por lo que se expone a condiciones ambientales adversas y/o situaciones de alguna peligrosidad que puedan perjudicar su salud e integridad física. Por esto, debe seguir las normas de seguridad e higiene vigentes que rigen su actividad.	La actividad demanda algún esfuerzo físico, lo que puede originar situaciones de estrés y cansancio que pueden provocar enfermedades, accidentes e incapacidades temporales. Así también, se expone a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada de trabajo, al igual que conducir vehículos para trasladarse a otros sitios y/o a laborar bajo horarios variados, o incluso ampliar o rotar su jornada cuando lo exija la necesidad del servicio.



**INSPECTOR (A) DE SERVICIO CIVIL 2
(G. de E.)**

**Código de Clase:
0302018**

COMPETENCIAS

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	BÁSICO	1. Dominio y Credibilidad Técnica	BÁSICO
		2. Calidad y Productividad	BÁSICO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	BASICO	3. Análisis y Solución de Situaciones	BÁSICO
		4. Trabajo Colaborativo	INTERMEDIO

REQUISITOS

Requisitos Base para la Clase:

Académicos:	Capacitación:
<ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en Educación Media o título equivalente, y - Título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - No Aplica.
Experiencia:	Legales:
<ul style="list-style-type: none"> ● En Funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Un año de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación. ● En Supervisión de Personal: <ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
	Otros:
	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer la licencia de conducir respectiva vigente, cuando el cargo y las necesidades institucionales así lo exijan.

Primer grupo alternativo de Requisitos

Académicos:	Capacitación:
<ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en Educación Media o título equivalente. 	<ul style="list-style-type: none"> - No Aplica.
Experiencia:	Legales:

- **En Funciones:**
 - Tres años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación.
- **En Supervisión de Personal:**
 - No Aplica.

- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.

Otros:

- Poseer la licencia de conducir respectiva vigente, cuando el cargo y las necesidades institucionales así lo exijan.



**INSPECTOR (A) DE SERVICIO CIVIL 2
(G. de E.)**

**Código de Clase:
0302018**

Segundo grupo alternativo de Requisitos

Académicos:

- Certificado de conclusión del Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

Experiencia:

- **En Funciones:**
 - Siete años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación.
- **En Supervisión de Personal:**
 - No Aplica.

Capacitación:

- No Aplica.

Legales:

- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.

Otros:

- Poseer la licencia de conducir respectiva vigente, cuando el cargo y las necesidades institucionales así lo exijan.



INSPECTOR (A) DE INOCUIDAD

**Código de Clase:
Ver Código en Grupos**

PROPÓSITO DE LA CLASE

Ejecutar labores asistenciales de inspección y control de la seguridad sanitaria e inocuidad de los productos, subproductos y derivados de origen animal, durante los procesos y actividades de producción, en las diferentes salas de procesamiento de un Establecimiento.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Ejecución de labores asistenciales al Médico Veterinario Inspector Oficial, en la inspección y control de diversos procesos y actividades realizadas en las salas de procesamiento de Establecimientos, que surgen de la producción de derivados de origen animal, como son: procesos antemortem; postmortem; de animales declarados o reportados como caídos no ambulatorios, decomisados o retenidos; elaboración de productos y embarques; así como del manejo de registros y documentación oficial, y similares.
2. Inspección de las condiciones sanitarias de las diferentes salas del proceso del Establecimiento, verificando que se cumplan y apliquen los pre-requisitos y medidas de control del Sistema de Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (HACCP), programas complementarios y Plan HACCP; para prevenir, eliminar o reducir peligros relacionados con la inocuidad de los alimentos, durante la etapa postmortem de los animales, determinando que los productos reúnan las condiciones de salud adecuadas para ser aptos para consumo humano.
3. Verificación de los animales destinados para el consumo humano, velando por que no presenten sintomatología compatible con enfermedades que puedan causar riesgo al consumidor; así también, notificación de hallazgos de alteraciones de la normalidad y custodia de los animales y productos que han sido retenidos o decomisados por sospecha de riesgo para la salud humana.
4. Auditoraje de establecimientos y vehículos que producen y transportan productos, subproductos y sus derivados de origen animal, verificando que se cumplan las regulaciones nacionales e internacionales, normas e indicaciones requeridas en el procesamiento de estos, en temas como: HACCP, BPH, procedimientos de limpieza y desinfección, programas complementarios como bienestar animal, trazabilidad, Bioterrorismo, enfermedades zoonóticas, entre otros.
5. Levantamiento de listados de animales destinados al sacrificio, de acuerdo con recomendaciones emitidas por el Médico Veterinario Inspector Oficial y aplicación de las medidas adecuadas para prevenir riesgos de contagio o diseminación de enfermedades.
6. Programación y realización de la toma de muestras de animales destinados para el muestreo de residuos, contaminantes medio ambientales y agentes microbiológicos, para ser entregados en el Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios.
7. Obtención de otras labores administrativas inherentes al cargo que desempeña, tales como: confeccionar, archivar y custodiar documentación; acatar las disposiciones indicadas por el Médico Veterinario Inspector Oficial; mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad; entre otros resultados acordes con el propósito de la clase.



INSPECTOR (A) DE INOCUIDAD

**Código de Clase:
Ver Código en Grupos**

RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión

Es responsable por el cumplimiento de las actividades propias de su competencia; cuyo accionar se desenvuelve dentro de las normas y estándares nacionales e internacionales de inocuidad para los productos, subproductos y derivados de origen animal. Así también, como por la toma de decisiones acertadas, por lo cual debe considerar diversas alternativas, prevenir, detectar y resolver situaciones in-situ, de manera oportuna y eficiente con el fin de minimizar conflictos y costos por los errores que se produzcan en el ejercicio del puesto.

Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en algún error que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público; los cuales pueden no ser detectados sino hasta que se consuma el producto, por lo que puede generar graves daños a la salud pública y al comercio, provocando pérdidas económicas cuantiosas, daños, atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas; por lo cual, las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado, precisión y confidencialidad, dentro del marco jurídico y ético que rige a toda persona servidora pública.

Relaciones de Trabajo

Sus labores requieren una interrelación constante con superiores, compañeros(as) de trabajo, clientes, personas funcionarias de instituciones públicas y empresas privadas, nacionales e internacionales y público en general, las cuales deben ser atendidas por distintos medios y formas, con tacto, discreción y buena comunicación.

Activos, Equipo e Insumos

Es responsable del adecuado uso, calibración, cuidado y mantenimiento del equipo, así como de materiales, insumos y otros recursos que utiliza en sus labores diarias; la pérdida, robo o daño de éstos, puede hacer incurrir a la administración en gastos considerables de recursos y retrasos en las actividades desempeñadas.



INSPECTOR (A) DE INOCUIDAD

**Código de Clase:
Ver Código en Grupos**

CONTEXTO FUNCIONAL

Independencia Funcional	Supervisión Ejercida
Trabaja con cierta independencia, siguiendo métodos y procedimientos, instructivos, manuales, planes estratégicos y operativos, políticas, legislación nacional e internacional y directrices vigentes en materia de inocuidad de alimentos, que rigen su campo de acción.	Le corresponde la supervisión técnica de las actividades del personal operario que labora en establecimientos que procesan productos, subproductos y derivados de origen animal destinados al consumo humano.

CONDICIONES DEL TRABAJO

Medio Ambiente	Exigencias Físicas
Le corresponde desplazarse a diversos lugares del país en diferentes horarios. Estas condiciones pueden exponer al ocupante del puesto a situaciones disímiles como cambios drásticos de temperatura, humedad, ruido, olores, así como a poca o mucha iluminación y ventilación. En el ejercicio de su cargo debe guardar las normas de seguridad que rigen su actividad.	La actividad demanda esfuerzo físico, lo que puede originar situaciones de estrés y cansancio que pueden provocar enfermedades, accidentes e incapacidades temporales. Así también, se expone a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada de trabajo, al igual que al trasladarse a otros sitios constantemente, como a horarios variables o incluso ampliar o rotar su jornada laboral, ya que ésta se establece de acuerdo con la producción en las plantas de sacrificio y procesamiento de productos derivados de origen animal.

COMPETENCIAS

GRUPO A Y B

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	BÁSICO	1. Dominio y Credibilidad Técnica	AVANZADO
		2. Calidad y Productividad	BÁSICO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	BÁSICO	3. Análisis y Solución de Situaciones	BÁSICO
		4. Trabajo Colaborativo	INTERMEDIO



INSPECTOR (A) DE INOCUIDAD

**Código de Clase:
Ver Código en Grupos**

COMPETENCIAS

GRUPO C

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	INTERMEDIO	1. Dominio y Credibilidad Técnica	DESTACADO
		2. Calidad y Productividad	INTERMEDIO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	INTERMEDIO	3. Análisis y Solución de Situaciones	BÁSICO
		4. Trabajo Colaborativo	AVANZADO

REQUISITOS

GRUPO A

Código: 0301332

Requisitos Base para la Clase

Académicos:	Capacitación:
- Bachiller en Enseñanza Media	- No Aplica.
Experiencia:	Legales:
<ul style="list-style-type: none"> • En Funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Dos años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación.¹ • En Supervisión de Personal: <ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
	Otros:
	- No Aplica.

Primer grupo alternativo de Requisitos

Académicos:	Capacitación:
- Tercer ciclo de Enseñanza General Básica	- No Aplica.
Experiencia:	Legales:

- **En Funciones:**
Tres años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación ¹.
- **En Supervisión de Personal:**
 - No Aplica.

- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.

Otros:

- No Aplica.



INSPECTOR (A) DE INOCUIDAD

**Código de Clase:
Ver Código en Grupos**

Segundo grupo alternativo de Requisitos

Académicos:	Capacitación:
<ul style="list-style-type: none">- Segundo ciclo de Enseñanza General Básica, ó- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional), ó- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional, ó- Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura².	<ul style="list-style-type: none">- No Aplica.
	Legales:
	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
Experiencia:	Otros:
<ul style="list-style-type: none">• En Funciones:<ul style="list-style-type: none">- Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación ¹.• En Supervisión de Personal:<ul style="list-style-type: none">- No Aplica.	<ul style="list-style-type: none">- No Aplica.

GRUPO B

Código: 0302333

Requisitos Base para la Clase

Académicos:	Capacitación:
<ul style="list-style-type: none">- Bachiller en Enseñanza Media, y- Título de Técnico o Técnico Medio en una ocupación o carrera contemplada en la Formación Inocuidad Alimentaria.	<ul style="list-style-type: none">- No Aplica.
Experiencia:	Legales:
<ul style="list-style-type: none">• En Funciones:<ul style="list-style-type: none">- No Aplica• En Supervisión de Personal:<ul style="list-style-type: none">- No Aplica.	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
	Otros:
	<ul style="list-style-type: none">- No Aplica.

Primer grupo alternativo de Requisitos

Académicos:	Capacitación:
<ul style="list-style-type: none">- Bachiller en Enseñanza Media	<ul style="list-style-type: none">- Cursos de capacitación básica del plan de capacitación del SENASA³



INSPECTOR (A) DE INOCUIDAD

**Código de Clase:
Ver Código en Grupos**

Experiencia:	Legales:
<ul style="list-style-type: none">• En Funciones:<ul style="list-style-type: none">- Un año de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación ¹.• En Supervisión de Personal:<ul style="list-style-type: none">- No Aplica.	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
	Otros:
	<ul style="list-style-type: none">- No Aplica.
Segundo grupo alternativo de Requisitos	
Académicos:	Capacitación:
<ul style="list-style-type: none">- Tercer ciclo de Enseñanza General Básica	<ul style="list-style-type: none">- Cursos de capacitación básica del plan de capacitación del SENASA ³
Experiencia:	Legales:
<ul style="list-style-type: none">• En Funciones:<ul style="list-style-type: none">- Dos años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación ¹.• En Supervisión de Personal:<ul style="list-style-type: none">- No Aplica.	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
	Otros:
	<ul style="list-style-type: none">- No Aplica.
Tercer grupo alternativo de Requisitos	
Académicos:	Capacitación:
<ul style="list-style-type: none">- Segundo ciclo de Enseñanza General Básica, ó- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional), ó- Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional, ó- Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura ².	<ul style="list-style-type: none">- Cursos de capacitación básica del plan de capacitación del SENASA ³
	Legales:
	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
Experiencia:	Otros:

- **En Funciones:**

- Tres años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación ¹.

- **En Supervisión de Personal:**

- No Aplica.

- No Aplica.



INSPECTOR (A) DE INOCUIDAD

**Código de Clase:
Ver Código en Grupos**

GRUPO C		Código: 0303334
Requisitos Base para la Clase		
Académicos:	Capacitación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Segundo año o Diplomado en una carrera contemplada en la Formación Inocuidad Alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. 	
Experiencia:	Legales:	
<ul style="list-style-type: none"> • En Funciones: <ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. • En Supervisión de Personal: <ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente. 	
	Otros:	
	<ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. 	
Grupo alternativo de Requisitos		
Académicos:	Capacitación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en Enseñanza Media, y - Título de Técnico o Técnico Medio en una ocupación o carrera contemplada en la Formación Inocuidad Alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de capacitación avanzada del plan de capacitación del SENASA⁴ 	
Experiencia:	Legales:	
<ul style="list-style-type: none"> • En Funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Un año de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación¹. • En Supervisión de Personal: <ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente. 	
	Otros:	
	<ul style="list-style-type: none"> - No Aplica. 	

1. La experiencia en funciones requerida en los grupos de la clase, puede satisfacerse con labores en las plantas de producción primaria de animales, como son: mataderos de bovinos, porcinos, ovinos, aves, plantas procesadoras de pescado y cualquier otra planta de productos de origen animal.
2. En los casos de los certificados emitidos antes del año 1993, sean estos el Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o certificados de similar nomenclatura, se debe consultar ante el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, la validación del mismo.

3. El plan de capacitación Básica incluye: Buenas Prácticas de Manufactura BPM, Buenas prácticas higiénicas, HACCP, Implementación del Sistema de Análisis de Riesgos y puntos críticos de control en la industria alimentaria ARPCC.
4. El plan de capacitación Avanzada incluye: Anatomía, Patología, BPM, HACCP y el Codex Alimentarius para el comercio internacional, Codex, Conferencia de control de Calidad en Alimentos: Salmonella, Listeria y pruebas rápidas en sistemas de control microbiológico, Etiquetado, Inocuidad de Alimentos, Introducción al HACCP, Limpieza y desinfección, Manipulación de Alimentos, Patología, Parasitología.